



# Puertos de Las Palmas

Autoridad Portuaria de Las Palmas

C/ Tomás Quevedo Ramírez, s/n. Tel: (34) 928 214400

Las Palmas de Gran Canaria

Islas Canarias, España.

Fax: (34) 928 214460

## RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS POR LA QUE SE PRORROGAN MEDIDAS EN EL ÁMBITO DE LA LIQUIDACIÓN Y RECAUDACIÓN DE TASAS PORTUARIAS, PARA RESPONDER AL IMPACTO ECONÓMICO NEGATIVO DEL COVID-19 SOBRE LAS EMPRESAS QUE OPERAN EN LOS PUERTOS DE LAS PALMAS.

La Autoridad Portuaria de Las Palmas, consciente del impacto económico negativo que produjo la paralización de la actividad económica en todos los sectores desde la declaración del Estado de Alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 (Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo), en particular, sobre las empresas que operan en los Puertos de Las Palmas; adoptó una serie de medidas excepcionales y transitorias con el fin de facilitar liquidez económica a dichas empresas, entre las que se encontraba la liquidación mensual de las Tasas de Ocupación y de Actividad de todas las concesiones y autorizaciones de ocupación del dominio público portuario durante los años 2020 y 2021.

Teniendo en cuenta que, en la actualidad, los efectos económicos de la crisis sanitaria del COVID-19 persisten y muchas empresas continúan teniendo problemas económicos derivados de esta situación, se considera que la medida adoptada para los años 2020 y 2021 se podría prorrogar para el año 2022.

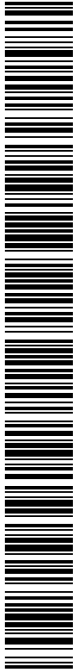
La competencia para liquidar las tasas recae en el Director de la Autoridad Portuaria, en virtud del artículo 33.2 a) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (acto de gestión ordinaria). Asimismo, el Director ostenta la competencia para dictar los actos de recaudación de las tasas, por delegación del Consejo de Administración (BOP nº 22, 20.02.2017).

En su virtud, se aprueba la siguiente medida:

1.- Modificar, para el periodo 2022, el plazo de pago por adelantado de la Tasas de Ocupación y Actividad de todas las concesiones y autorizaciones de ocupación de dominio público, de forma que la liquidación sea mensual en lugar de trimestral o semestral, con las siguientes condiciones:

- Los titulares de concesiones o autorizaciones que no deseen acogerse a esta modalidad deberán solicitarlo expresamente.
- A los titulares que hubiesen solicitado no acogerse a esta medida en los ejercicios 2020-2021, se continuará liquidando semestral o trimestralmente, según corresponda.

El Director,  
Francisco J. Trujillo Ramírez



u006754a65281c107f007e53080a0c39t

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el  
Código Seguro de Verificación en  
<https://sede.palmasport.gob.es/validacion/Doc/?csv=u006754a65281c107f007e53080a0c39t>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO JAVIER TRUJILLO RAMÍREZ (AUTORIDAD PORTUARIA DE L...	Director	29/10/2021 08:54